

COPIA
NOTARIA QUINTO

COPIA
NOTARIA QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPANÍA "Compañía de
Transportes Pesados de la
ciudad de Loja, COPELOJA
CIA LTDA."
CUANTIA: \$ 70,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy quince de octubre del año dos mil ocho, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores IVAN REYLOVA RAMON LEON y RITA GUADALUPE GUAMO GONZALEZ, casados entre si; y, por otra, el señor MILTON GEOVANNY LOZANO TORRES, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí y como solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia participaciones de la compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA" de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes los señores: IVAN REYLOVA RAMON LEON y RITA GUADALUPE GUAMO GONZALEZ; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor MILTON GEOVANNY LOZANO TORRES, de estado



1 civil casado, los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente
3 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
4 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.
5 a) IVAN PEYLOVA RAMON LEON y RITA GUADALUPE GUAMO ESCOBARTE,
6 son propietarios de setenta participaciones, del valor de un
7 dólar cada una, en la "Compañía de Transportes Pesados de la
8 ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA; las mismas que fueron
9 adquiridas mediante escritura pública de aumento de capital y
10 reforma de estatutos en la notaria Segunda Cantonal de Loja,
11 el día dieciocho de julio del año dos mil uno; b) La compañía
12 "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja,
13 COPELOJA CIA LTDA " se constituyó con domicilio en la ciudad
14 de Loja del cantón y provincia del mismo nombre, con un
15 capital de DOS MILLONES DE SUCRES mediante escritura pública
16 celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis,
17 ante el Notario Sexto del Cantón Loja, Doctor Pablo Puertas--
18 Coello, aprobada por la Intendencia de Compañía de Cuenca
19 mediante resolución número noventa y seis guión tres guión
20 dos guión uno guión ciento cincuenta, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
22 ciento noventa y tres, repertorio dos mil ocho, de fecha
23 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, c)
24 La compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de
25 Loja, COPELOJA CIA LTDA", aumentó el capital social, reformó
26 el estatuto de la compañía y admitió nuevos socios, mediante
27 escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil
28 uno, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja Doctor

1 Stalin Alvear Alvear. aprobada por el señor Intendente de
2 Compañías de Cuenca, bajo la resolución número cero uno guión
3 C guión DIC guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en
4 el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
5 cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil
6 ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno. d)
7 La junta general de socios de la compañía, celebrada el día
8 diez de mayo del año dos mil ocho con el voto unánime del
9 capital social y pagado, autorizó al socio Iván Reylova Ramón
10 León, para que transfiera las setenta participaciones que
11 posee en esta compañía a favor del señor Milton Geovanny
12 Lozano Torres.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
13 Con los antecedentes expuestos los señores IVAN REYLOVA RAMON
14 LEON y RITA GUADALUPE GUAMO GONZALEZ, en calidad de cedentes
15 transfieren en venta real y efectiva las setenta
16 participaciones que poseen, en la compañía "Compañía de
17 Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA"
18 a favor del señor MILTON GEOVANNY LOZANO TORRES, con todos
19 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
20 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones
21 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, por lo que da un total de setenta
23 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
24 cedente declaran tenerlos recibidos, por parte del
25 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
26 y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
27 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
28 escritura de cesión se sienta razón al margen de la

1 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
2 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
3 de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la
4 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en
5 este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
6 adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el
7 que se autoriza a los socios para que transfieran toda sus
8 participaciones en favor del cesionario.- Usted, señor
9 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
10 aseguren la plena validez de este contrato.- atentamente.-
11 Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula mil
12 quinientos setenta tres C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que
13 queda elevada a la calidad de escritura pública y que los
14 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el
15 presente instrumento público, yo el Notario lo leí
16 íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en
17 todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto
18 conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Ivan Reylova Ramón
19 León.- Rita Guadalupe Guamo González.- Milton Geovanny Lozano
20 Torres.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

21 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
22 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
23 Loja, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 7.º del Cantón Loja

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede, es auténtica de su ori-
ginal.
Loja, **17 NOV 2009**
Dr. Pablo F. Pherlas Mantecor
NOTARIO SUPLENTE

11111111

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía COPELOJA CIA.LTDA.

Loja, 7 de mayo del 2009.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA." - Loja, 17 de Noviembre del 2009.



Dra. Inés Garamillo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 08 DE OCTUBRE DEL 2008.

En la Ciudad de Loja, el día de hoy 08 de octubre del 2008, a las 19h00 en el local de la Compañía COPELOJA CIA.LTDA, ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del señor Darwin David Vargas Montaño y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Pineda Torres Segundo Abdón; 6.- Pineda Zhune Servilio Pacífico; 7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena; 8.- Ramón León Efrén Samaniego; 9.- Ramón León Gladys Beatriz; 10.- Ramón León Iván Reylova; 11.- Ramón León Manuel Octavio; 12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 13.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 14.- Sotomayor Morales Miltón Salvador y, 15.- Vargas Montaño Darwin David, actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constatando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal prevista con fecha 30 de septiembre del 2008, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

- a).- La sesión del total de participaciones de los señores: 1.- Iván Reylova Ramón León; 2.- Gladis Beatriz Ramón León; 3.- Segundo Abdón Pineda Torres; y, 4.- Servilio Pacífico Pineda Zhune, a favor de los señores: Milton Geovanny Lozano Torres, Julio Fabricio Espinoza Criollo, Manuel Hernán Gutiérrez Palacios; y, Manuel Agustín Macas González, respectivamente.
- b).- Aceptación de los nuevos cesionarios, en calidad de socios activos de la Compañía.
- c).- Aprobar la anulación de los certificados de aportación de los socios cedentes y en su lugar entregar nuevos certificados de aportación a los nuevos socios cesionarios.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos de la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- a).- Que amparados en el Art. Décimo del Estatuto interno y Art. 113 de la Ley de Compañías y por consentimiento unánime del capital suscrito se autoriza la cesión del total de las participaciones de los socios cedentes: 1.- Iván Reylova Ramón León cede a favor Milton Geovanny Lozano Torres, un equivalente del total setenta participaciones de un dólar cada una; 2.- Gladis Beatriz Ramón León cede a favor del señor Julio Fabricio Espinoza Criollo un equivalente del total de ocho participaciones de un dólar cada una; 3.- Segundo Abdón Pineda Torres cede a favor del señor Manuel Hernán Gutiérrez Palacios un equivalente del total de ocho participaciones de un dólar cada una; y, 4 Servilio Pacífico Pineda Zhune, cede a favor del señor Manuel Agustín Macas González un equivalente del total de ocho

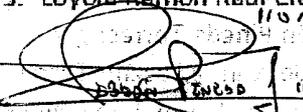
participaciones de un dólar cada una; b).- La Junta General de Socios por unanimidad se aprueba y se acepta a los nuevos cesionarios como socios de la Compañía, señores: Milton Geovanny Lozano Torres, Julio Fabricio Espinoza Criollo, Manuel Hernán Gutiérrez Palacios; y, Manuel Agustín Macas González, respectivamente, quienes y en posterior deben registrarse de acuerdo al Estatuto interno y de acuerdo a la Ley de Compañías; c).- La Junta General Autoriza a los nuevos cesionarios la respectiva inscripción de la cesión de participaciones en el libro correspondiente de nuestra Compañía, procediéndose a la anulación de los certificados de aportaciones de todos los cedentes y en su lugar se extenderá a cada socio un nuevo certificado de participaciones, para cuyo efecto se hará conocer del particular la Intendencia de Compañías. - Siendo las 20h.30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los socios presentes.

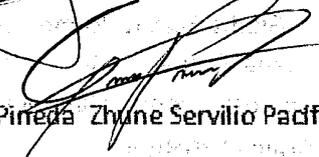

1.- Gordillo León Hugo Fabián.


2.- Loyola Ramón Pablo Wady.

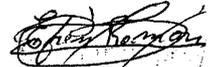

3.- Loyola Ramón Raúl Clemente.

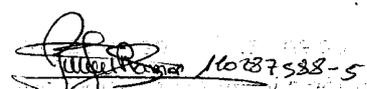

4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo.

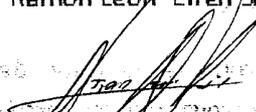

5.- Pineda Torres Segundo Abdón.

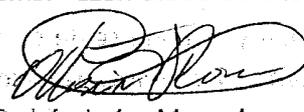

6.- Pineda Zhune Servilio Pacifico.


7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena.

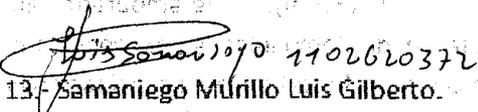

8.- Ramón León Efrén Samaniego.

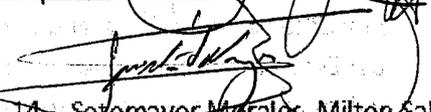

9.- Ramón León Gladis Beatriz.


10.- Ramón León Iván Reylova.

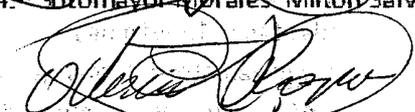

11.- Ramón León Manuel.


12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo.


13.- Samaniego Murillo Luis Gilberto.


14.- Sotomayor Morales Milton Salvador.


15.- Darwin David Vargas Montaña.


Manuel Octavio Ramón León.

Presidente

Secretario.